

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de abril de 2024. se recibió a través del correo electrónico institucional el día 16 de abril de 2024, respuesta de La REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto No. 346 del 8 de abril de 2024 y comunicado mediante oficio No. 206 del 9 de abril de 2024.

A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 19 de abril de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se pone en conocimiento la respuesta de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL al requerimiento realizado por este Despacho.

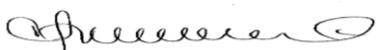
Por lo anterior y revisado el proceso se obtiene que, el señor OCTAVIO CLAVIJO MELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.352.153, se encuentra vinculado a los servicios médicos de las fuerzas militares, motivo por el cual, se ordena requerir a SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIA para que le indique a este Despacho judicial:

- La ciudad en la que le prestan la atención en salud al señor OCTAVIO CLAVIJO MELO.
- Los datos de ubicación (Dirección, números telefónicos, correo electrónico, etc.) que posea en su base de datos del señor OCTAVIO CLAVIJO MELO.

Ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 073 del 22 de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 26 de abril de 2024. El 25 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81c05342900f3b5f0356a11220e8e51f726e974e4770ed04943255c58ed5c677**

Documento generado en 19/04/2024 12:18:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>